



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Toluca de Lerdo, Estado de México a ___ de ___ de 2025.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA** diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción IV, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS PARA QUE REFUERZEN Y FIRME LOS ACUERDOS NECESARIOS CON LAS ASOCIACIONES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE SE DISTRIBUYA DE FORMA GRATUITA LA PULSERA "CENTINELA", PARA DETECTAR BEBIDAS ADULTERADAS COMO FORMA DE GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A DICHOS ESPACIOS**, con sustento en la siguiente:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de bebidas alcohólicas adulteradas representa una amenaza creciente para la salud pública en México y en el mundo. Cualquier persona que asista a bares, fiestas o discotecas corre el riesgo de que su bebida sea manipulada con sustancias psicoactivas o químicas. Estas adulteraciones pueden tener distintos fines: desde provocar una intoxicación hasta facilitar delitos como agresiones sexuales, robos, secuestros o extorsiones, teniendo consecuencias graves que van desde daños físicos hasta la pérdida de la vida.

Una práctica cada vez más común es el “*spiking*” o sumisión química, que consiste en introducir sustancias psicoactivas en las bebidas de manera clandestina. Estas drogas alteran el comportamiento de la víctima, reducen su capacidad de reacción y anulan su consentimiento. En la mayoría de los casos, las víctimas son mujeres, siendo las más jóvenes las más vulnerables.

Las sustancias utilizadas para la sumisión química incluyen anestésicos (ketamina, fentanilo, escopolamina), benzodiacepinas (como flunitrazepam o alprazolam), GHB, hipnóticos, barbitúricos, opiáceos, alucinógenos y solventes orgánicos; las cuales se administran principalmente a través de bebidas o mediante inyecciones. Sus efectos buscados son amnesia, sedación, alucinaciones, confusión, desinhibición o pérdida total de control.

El uso de escopolamina, conocida comúnmente como “burudanga”, representa una grave amenaza para la salud pública. Esta sustancia extraída de plantas como la *datura*, puede presentarse en forma de polvo y sus efectos se manifiestan entre 5 y 10 minutos después de la exposición. Lo más alarmante es que puede administrarse por múltiples vías: desde bebidas y alimentos hasta soplos, servilletas o cualquier objeto contaminado. Además, su detección es difícil, ya que no siempre deja rastros en pruebas comunes de antidoping.



Asimismo, la adulteración de bebidas alcohólicas constituye un riesgo sanitario crítico, toda vez que en muchos casos, el alcohol etílico es sustituido por metanol u otros compuestos tóxicos como propanol o etilenglicol, cuyos síntomas de intoxicación pueden aparecer de inmediato o hasta 48 horas después del consumo, provocando alteraciones visuales, náuseas, vómitos, debilidad generalizada y, en situaciones graves, convulsiones, coma o incluso la muerte.

Las bebidas alcohólicas representan un gran riesgo para la salud en donde incluso se puede perder la vida, es por ello la relevancia y trascendencia de tomar las medidas necesarias para prevenir a las personas.

En México, la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1 establece que el único insumo permitido para la fabricación de bebidas alcohólicas es el alcohol etílico de origen vegetal. Sin embargo, en el mercado informal abundan productos adulterados, lo que representa una violación grave a dicha normatividad y un riesgo directo para la población, donde incluso se estima que los efectos de estas bebidas pueden manifestarse desde los primeros 30 minutos hasta 17 horas después de su ingesta.

Lamentablemente, hay casos fatales a causa del alcohol adulterado. En 2023, se registraron 60 incidentes por intoxicación con metanol a nivel mundial, con un saldo de 309 fallecimientos. Además, se estima que cerca de 900 personas mueren anualmente en Rusia por consumir alcohol ilegal, según la Unión Nacional de Derechos del Consumidor del país. En India, en 2024, fueron hospitalizadas 219 personas tras ingerir alcohol mezclado con metanol, de los cuales al menos 57 fallecieron. Otro ejemplo, es República Dominicana, entre 2018 y 2019 se reportaron 10 muertes de turistas a causa de alcohol contaminado.¹

¹ BBC News Mundo. Cómo el alcohol ilegal puede matarte y qué puedes hacer para detectar bebidas alcohólicas. BBC News Mundo. Véase en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cnkk45p2gyko>



En México, en 2020, al menos 195 personas fallecieron en 11 estados por intoxicación con bebidas adulteradas, de acuerdo con la Comisión Nacional de Adicciones (CONADIC), sin contar los casos no registrados en hospitales o aquellos que derivaron en secuelas permanentes.²

Casos recientes en nuestro país confirman la urgencia de actuar. En Querétaro, en julio de 2024, cinco personas perdieron la vida tras consumir bebidas adulteradas, mientras que en Ciudad de México, desde 2011, existen denuncias contra establecimientos nocturnos en los que reporta el uso de escopolamina por parte de los meseros, cadeneros, barman, vendedores, taxistas, etc, con la finalidad de cometer delitos como abuso sexual, robo, extorsión o secuestro.

En el caso del Estado de México, la Cofepris decomisó en 2016 más de 359 mil 49 litros de bebidas adulteradas sin registro sanitario, y en 2023 más de 30 jóvenes resultaron intoxicados en un bar ubicado en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez. En febrero del mismo año, un joven falleció tras ingerir alcohol adulterado en un establecimiento de Toluca.³

Ante esta situación, la Secretaría de Salud ha emitido recomendaciones para evitar el consumo de bebidas adulteradas, y con ello, evitar algún tipo de complicación en la salud⁴, entre ellas, están:

- Adquirirlas en el mercado ilegal o informal (tianguis, tendidos, casas sin registro de venta) o en lugares que son desconocidos.
- Artesanales, a granel o en presentaciones mayores de un litro.

² Inzuza, Alejandra S., Budasoff, Eliezer. 1 julio de 2020. Tomar y morir en México. EL PAÍS. Véase en: <https://elpais.com/mexico/sociedad/2020-07-02/tomar-y-morir-en-mexico.html#:~:text=Los%20casos%20fatales%20de%20intoxicaci%C3%B3n,cifra%20mayor%3A%20m%C3%A1s%20de%20200.>

³ Tello, Anel. 2 de mayo de 2023. Más de 30 jóvenes intoxicados tras haber consumido bebidas presuntamente adulteradas en bar de Satélite. Infobae. Véase en: <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/02/mas-de-30-jovenes-intoxicados-tras-haber-consumido-bebidas-presuntamente-adulteradas-en-bar-de-satelite/>

⁴ Secretaría de Salud. 20 de mayo de 2020. Intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas en México. Comisión Nacional contra las Adicciones. Véase en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/intoxicacion-por-bebidas-alcoholicas-adulteradas-en-mexico#:~:text=El%20consumo%20de%20este%20puede,llevar%20a%20la%20muerte%20prematura.>



- Con etiquetas en mal estado (quemadas, desgastadas, despegadas) o botellas desgastadas, ralladas y sucias, lo que puede sugerir que son botellas reutilizadas.
- Con huellas de violación en las tapas (cintilla rota o botella abierta), o fugas en la tapa al poner la botella boca abajo.
- Con partículas o residuos sólidos visibles a trasluz dentro de la botella.
- Sin etiqueta o sello del Sistema de Administración Tributaria (SAT), o con sellos que no cumplen las medidas de seguridad (relieve o tintas que reflejan diferentes colores).

Frente a esta problemática, destaca una innovadora herramienta de prevención: la pulsera “Centinela”, creada en España por Aglaya Creativos e Ismael Rivera Cruces, presidente de la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos. Esta pulsera puede detectar sustancias químicas dañinas en las bebidas, como burundanga, LSD, ketamina y éxtasis líquido (GHB).

La Pulsera Centinela cuenta con dos pruebas, la primera ayuda a detectar a más de 22 diferentes tipos de drogas basadas en Aminoácidos, y la segunda es específica para la detección de gamma hidroxibutirato o GHB, conocida comúnmente como éxtasis líquido, una droga fabricada de forma ilegal en laboratorios domésticos en forma de líquido inodoro e incoloro y cuyo objetivo es aumentar la euforia, pero, combinado con alcohol sus efectos son muy peligrosos.

La pulsera incluye dos pruebas distintas:

- Prueba 1: Diseñada para detectar drogas estimulantes. En un primer momento, se pintará de naranja si la bebida contiene hasta 22 tipos diferentes de drogas, tales como LSD, burundanga, ketamina, éxtasis y otras basadas en aminoácidos.
- Prueba 2: Diseñada para detectar drogas depresivas como el GHB, que viene siendo el ácido hidroxibutírico, mejor conocido como éxtasis líquido. En caso de que la bebida contenga dicha droga, se pintará de azul.



Además, la pulsera se compone de un Código QR que, al ser escaneado, proporciona información sobre las sustancias detectadas y permite la comunicación con servicios de emergencia, incluyendo la geolocalización del usuario; y si bien, es una herramienta útil, no elimina completamente el riesgo. Por lo que, la prevención y la responsabilidad individual siguen siendo cruciales.

Actualmente, esta herramienta ya se distribuye de forma gratuita en España y se comercializa en países como Francia, Italia, Venezuela, Ecuador, Perú y México. Gobiernos locales, como el de Chihuahua, en colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya la han incorporado en campañas de prevención en escuelas y bares.

En nuestra entidad, la venta y consumo de bebidas adulteradas es un problema creciente que pone en peligro la seguridad y bienestar de las y los mexiquenses, y en ciertos casos hasta su vida, por ello, desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista creemos que además de ser necesario seguir concientizando y previniendo a la población sobre la gravedad de consumir este tipo de bebidas, también es importante dotarles de los insumos que contribuyan a su seguridad, ya que la diversión y el esparcimiento no debería ser un espacio que ponga en riesgo su vida.

La diversión no debe convertirse en una amenaza. Es responsabilidad de todas y todos —autoridades, establecimientos y sociedad— garantizar espacios seguros y prevenir la violencia. Además, debemos dotar a las personas, especialmente a las mujeres, de herramientas como la Pulsera Centinela, que les permitan protegerse y ejercer su derecho a la seguridad, la distribución de la pulsera recobra suma importancia para prevenir y evitar el consumo de bebidas adulteradas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 125**



AYUNTAMIENTOS PARA QUE REFUERZEN Y FIRMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS CON LAS ASOCIACIONES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE SE DISTRIBUYA DE FORMA GRATUITA LA PULSERA “CENTINELA”, PARA DETECTAR BEBIDAS ADULTERADAS COMO FORMA DE GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A DICHOS ESPACIOS.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- La H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de los 125 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones, refuercen las tareas y se coordinen con las asociaciones de establecimientos mercantiles para que se distribuyan de forma gratuita, en las unidades económicas del Estado de México dedicadas, principalmente, a preparar y servir bebidas alcohólicas, la Pulsera “Centinela”, a fin de detectar bebidas adulteradas y garantizar la salud pública y la integridad de las personas que acuden a dichos espacios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

La persona titular del Poder Ejecutivo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



GRUPO PARLAMENTARIO
LXII LEGISLATURA
ESCUCHAR PARA LEGISLAR



Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ de dos mil veinticinco.